

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 291 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 17 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 395-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de marzo del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un personal de apoyo para la Unidad de Almacén de la UNTRM; el Proveedor, de fecha 16 de marzo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, con Oficio N° 022-2015-UNTRM-DGA-DE/SDA, de fecha 19 de enero de 2015 del 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, solicita a la Directora (e) de Economía, la contratación de un personal de apoyo, quien efectuará las labores de cargar, descargar y efectuar la entrega a los usuarios finales los bienes de activo fijo adquiridos entre otras funciones de apoyo, adjuntando los términos de referencia;

Que, con Informe N° 004-2015-2015-UNTRM-DGA/SDABA/MCR, de fecha 02 de marzo de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un personal de apoyo – técnico en computación para la Unidad de Almacén de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, con Informe N° 223-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 04 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando el Téc. Javier Cabañas López, por el periodo del 16 de marzo al 15 de junio de 2015, por el importe contractual total de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 351-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 05 de marzo del 2014, la Dirección de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, gestionar la certificación presupuestaria para la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo técnico para la Unidad de Almacén de la UNTRM, por el importe contractual total de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 167-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 11 de marzo del 2015, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo para la Unidad de Almacén de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, la Dirección General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando en vías de regularización para la contratación de servicios autónomos de un personal de apoyo para la Unidad de Almacén de la UNTRM; a ser brindados por el Téc. Javier Cabañas López, por el periodo



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 291 - 2015-UNTRM-R.

del 16 de marzo al 15 de junio del 2015, por el importe contractual total de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo técnico para la Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a ser brindados por el Téc. Javier Cabañas López, del 16 de marzo al 15 de junio del 2015, por el importe contractual total de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional siguiente:

Secuencia Funcional	: 0033	
Programa	: 9001 Acciones Centrales	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 006 Gestión	
Grupo Funcional	: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
Proyecto	: 5000003 Gestión Administrativa	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.3. Bienes y Servicios	
	: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos	S/. 3,000.00
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	
	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abd. Bermán Aulis Evangelista
Secretario General(a)